

DÍAS SUPLEMENTARIOS POR ANTIGÜEDAD

DIAS DE VACACIONES

Vacaciones reglamentarias:	30 días naturales al año (22 días laborables)				
Se añaden por antigüedad:	1 día para los que tienen más de 15 años de antigüedad				
	2	"	"	20	"
	3	"	"	25	"
	4	"	"	30	"

DIAS DE LIBRE DISPOSICIÓN

En Aragón, para todos,	8 días				
Se añaden por antigüedad:	2 días para los que tienen 6 trienios				
	3	"	"	8	"
	4	"	"	9	"
	5	"	"	10	"
	6	"	"	11	"
	7	"	"	12	"

y así sucesivamente para el que sobreviva

MÁS

Los días 24 y 31 de Diciembre se comportan como festivos